



RESOLUCION R-Nº 0210-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2022

Expte. Nº 17.055/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 18/21 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 87 a 97, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 102 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de las alumnas detalladas en su informe por el período desde el 01 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 470/09, con así también la designación del Esp. Lic. Mauro SOTO como tutor de las becarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Maribel Gisela CASIMIRO, D.N.I. Nº 35.781.123
- Andrea Belén LOPEZ, D.N.I. Nº 38.468.590

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Esp. Lic. Mauro SOTO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta